

 Empresas

Transformemos los cambios
en **oportunidades**

Okey! 



Oferta Comercial

SERVICIOS MÓVILES

JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA
LAS CONDES LA REINA

Declaración de Confidencialidad

Todo el contenido del presente documento, tales como precios, proyecto técnico, condiciones comerciales y contractuales, entregadas al CLIENTE, en forma física o por medio electrónico, es confidencial y de propiedad de TELEFÓNICA MOVILES CHILE S.A.

Sin el consentimiento expreso y por escrito de TMCH, la información no deberá ser utilizada por el CLIENTE para un objeto distinto a la contratación de los servicios, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, registro o cualquiera otro. Asimismo, tampoco podrá ser objeto de préstamo, alquiler o cualquier forma de cesión de uso, y se obliga a no revelar o proveer la información recibida a un tercero debiendo tomar todas las medidas necesarias para evitar su divulgación. Para estos efectos, no se considerará tercero una empresa relacionada y/o contratistas del CLIENTE, que deban tomar conocimiento del presente documento en razón de su operación comercial.

El incumplimiento de este deber de confidencialidad otorgará el derecho de TMCH a ejercer las acciones legales que correspondan para demandar la indemnización de los perjuicios derivados del incumplimiento y la divulgación de la oferta comercial.

La obligación de mantener la confidencialidad de la oferta se mantendrá por el periodo de 6 meses contados desde la fecha de recepción por el CLIENTE, o por el periodo de un año después de la vigencia del contrato, en el caso de ser aceptada la oferta comercial.

LATADIA 4602, LAS CONDES, METROPOLITANA DE SANTIAGO
Santiago, 23-05-2023

Señores
JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA LAS CONDES LA REINA
AVENIDA FRANCISCO BILBAO 8750-2069, LA REINA
Metropolitana de Santiago
Presente

At.: Sr(a)

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo solicitado, enviamos nuestra propuesta de telefonía móvil, lo que le permitirá estar conectado a la mayor red móvil del país. Adjuntamos oferta comercial y condiciones contractuales.

Esperamos que esta oferta sea de vuestra conveniencia, y con el objeto de iniciar gestiones para la pronta puesta en marcha del proyecto, le agradeceremos nos envíe su confirmación, a través de la carta de aceptación adjunta.

Asesor Comercial

Subgerente de Ventas

Declaración de Confidencialidad	2
1 Descripción Telefonía Móvil	5
Descripción del Servicio Móvil	5
2 Descripción de Internet en el Móvil (IEM)	5
3 Servicio de Atención al Cliente	6
Atención Comercial	6
Consideraciones	6
4 Oferta Comercial	6
Condiciones de Uso de los Servicios Contratados	7
Servicios de Valor Agregado	11
Condiciones Especiales del Servicio Roaming	12
Contrato de Suministro Telefónico Móvil	13

1 Descripción Telefonía Móvil

1.1 Descripción del Servicio Móvil

Nuestra oferta, es apoyar a las empresas en sus procesos productivos y/o comerciales volcando toda la experiencia de TMCH en implementar proyectos tecnológicos que disminuyan costos y aumenten la productividad de nuestros clientes.

TMCH cuenta con un grupo selecto de Asesores Comerciales orientados a entender sus necesidades y de este modo, proponer soluciones efectivas.

La red GSM instalada, es de última generación y la que soporta la más avanzada red digital de transmisión de datos móviles LTE/GPRS/EDGE/HSPA+, siendo ésta la más moderna de Latinoamérica y una de las más avanzadas del mundo.

Además, nos da la posibilidad de implementar un abanico de alternativas en cuanto a servicios de valor agregado, tales como Soluciones de Correo, Mensajería Multimedia, Red Privada Virtual (VPN), Internet Móvil, y aplicaciones para áreas comerciales, etc., lo cual posiciona a TMCH a la vanguardia en el desarrollo tecnológico del país.

TMCH tiene el respaldo internacional de Telefónica Móviles, la mayor empresa móvil de Latinoamérica y la primera operadora habla hispana en el mundo con operaciones en tres continentes y más de 100 millones de clientes gestionados.

2 Descripción de Internet en el Móvil (IEM) y Wifi Móvil

El servicio de Internet en el Móvil (IEM), permite tener conectividad y tráfico de datos desde un equipo móvil o Smartphone, a través de la red celular de TMCH. Dependiendo de las capacidades intrínsecas del equipo, software precargado o aplicaciones externas que sean instaladas, el servicio IEM puede ser utilizado para realizar distintas funciones, las cuales incluyen, por ejemplo:

- **Navegación:** posibilidad de acceder a portales de noticias, sitios de proveedores de servicios (correos, bancos, etc.) o páginas Web corporativas. Las crecientes velocidades y capacidades gráficas de los equipos celulares, permiten cada vez más acercar la experiencia de navegación de un usuario móvil, a la de un usuario de PC de escritorio.

- **Correo móvil:** el servicio básico con el cual se lleva a cabo gran parte de las interacciones entre las partes en el mundo de hoy, tanto en el mundo privado como en el ambiente empresarial. Dependiendo del terminal, se puede configurar el correo de un usuario corporativo (por ejemplo, mediante soluciones como ActiveSync de Ms Exchange Server o un servicio hosteado del tipo POP3/IMAP4 (aplica para Google Apps*), con mayores o menores prestaciones, como son la sincronización de calendario, contactos, notas y/o tareas, dando así forma al concepto de “oficina móvil”.

- **Aplicaciones:** grandes proveedores de búsquedas y servicios en Internet, como Google y Yahoo!, tienen ya disponibles una amplia gama de aplicaciones que pueden ser instaladas en los teléfonos celulares, transformándolos en centros de conectividad y funcionalidad mucho más allá de la comunicación por voz. En el ámbito empresarial, y de la mano de desarrolladores de software de probada trayectoria y calidad, TMCH puede ofrecer soluciones para fuerza de trabajo en terreno, cobranza, ventas, liquidadores de seguros, encuestas, etc. apuntando a movilizar los sistemas de la compañía, permitiendo el seguimiento en tiempo real de la gestión de los ejecutivos y en general minimizando los tiempos de respuesta frente al cliente

El cliente dispondrá de un umbral de navegación dentro del respectivo ciclo de facturación, cuyas condiciones estarán vigentes hasta el inicio del siguiente ciclo.

El servicio de Wifi Móvil, permite al cliente tener conectividad y tráfico de datos para dispositivos como PCs o Tablets, con una cuota de navegación dentro del ciclo de facturación, medida en Megabytes o Gigabytes, la cual define la capacidad de navegación dentro del ciclo de facturación. El servicio opera bajo las modalidades de direcciones IP “privadas” de asignación dinámica, bajo un NAT (Network Address Translation), por lo que los softwares y aplicaciones del cliente deben tener eso en cuenta.

3 Servicio de Atención al Cliente

3.1 Atención Comercial

TMCH cuenta con distintos canales de atención tanto de venta como de postventa hacia sus clientes, dado que es un tema vital dentro de los servicios ofrecidos.

- **Venta: Asesor Comercial**, encargado de la generación de nuevos negocios. Demostrar con presentaciones, simuladores, modelos, los beneficios de las distintas soluciones móviles que tiene TMCH en su cartera de productos y de lo importante que son hoy en día, ya que mejoran sustancialmente la productividad de la empresa.
- **Post Venta fija y Móvil:**
 - Ejecutivo de Atención: Encargado de la relación de postventa con el cliente
 - Canales de atención: email y teléfono directo con su ejecutivo de atención para requerimientos del cliente
- **Incidencias técnicas:**
 - Atención técnica servicios móviles

3.2 Consideraciones

1. Es responsabilidad de cada cliente la mantención de sus arquitecturas internas, así como de la seguridad de sus sistemas, ejemplo: servidores de correo, equipamiento de Red, Firewall, servidores de base de datos, etc.
2. TMCH no se hace responsable ante intervenciones que realice el Cliente que puedan afectar los servicios contratados.
3. Todos los valores sin IVA.

4 Oferta Comercial

Planes Individuales Agrupados a la medida

Cantidad	Nombre Plan	Minutos Incluidos	Umbral de Datos	Valor Minuto Adicional	Velocidad Post Umbral	Cargo Fijo Plan (Valor Unitario)	Cargo Fijo Plan (Subtotal)	Descuento	Cargo Fijo Total
18	5G Empresa Libre Plus + 10 GB Roaming Incluido	Libre	650 GB	\$42	2 Mbps	\$21.840	\$393.120	76%	\$94.356
								Total	\$94.356

Todos los valores en esta propuesta son sin IVA

TMCH y el cliente dejan constancia que cada plan multimedia contratado considera el total de líneas detalladas en la tabla anterior, cuyo porcentaje de descuento fue calculado en base a dicha cantidad de líneas. Por tanto, los porcentajes de descuento antes indicados, serán aplicados siempre y cuando el cliente mantenga, a lo menos, las respectivas cantidades de líneas ofertadas en la tabla precedente. Por

el contrario, si el cliente no mantiene la cantidad de líneas (por plan) señaladas anteriormente, durante la vigencia del presente contrato, TMCH podrá disminuir cada porcentaje de descuento aplicado en la tabla anterior, en un 10%, por cada 10% de líneas inferiores a la cantidad ofertada en la tabla precedente. La regla anterior podrá ser aplicada progresivamente por TMCH, cada vez que el cliente mantenga vigente un número inferior a las líneas ofertadas en la tabla precedente, hasta que el descuento aplicado a cada plan contratado sea igual a 0%.

Finalmente, TMCH y el Cliente declaran y aceptan que, en caso de que el Cliente vuelva a mantener vigentes la misma cantidad de líneas (por plan) señaladas en la tabla precedente, TMCH aplicará nuevamente los porcentajes de descuento originalmente ofertados en la tabla anterior, o éstos aumentarán en proporción a la cantidad de nuevas líneas solicitadas por el Cliente, según el caso, para cuyos efectos se aplicará el mismo criterio señalado en el párrafo anterior.

4.1 Condiciones Comerciales Planes Multimedia Individuales Agrupados a la Medida

Los planes incluyen, según corresponda, y conforme a lo que se señala en cada tabla adjunta, una cantidad de minutos para llamar a cualquier compañía móvil o fija, exceptuando a aquellos planes con minutos libres, una cantidad de SMS y un umbral de navegación, todo ello aplicable dentro del territorio nacional continental. Consumidos los minutos incluidos o excedida la cantidad de destinatarios en aquellos planes con minutos libres, el valor del minuto adicional será el que para cada caso se señala en la columna "Valor Minuto Adicional", de la descripción de cada plan.

Para los planes con minutos libres, los minutos libres incluidos en el respectivo plan, aplican sólo para un máximo de 300 destinatarios por mes. Los minutos generados a destinatarios adicionales, tendrán el valor consignado en la columna "Valor Minuto Adicional". El Cliente deberá dar al servicio un uso conforme a la racionalidad del mismo, considerando el segmento no comercial para el que fue diseñado.

Los planes Multimedia Individuales Agrupados a la medida incluyen:

- Redes Sociales, Aplicaciones y Correo Electrónico, sólo en los planes de la parrilla multimedia de 100 GB, 200 GB, 350 GB, 500 GB y 650 GB (planes con estrangulamiento una vez alcanzado el umbral de navegación).

Beneficio de WhatsApp y Correo Electrónico de manera libre, sin descontarlos de los asignados a su plan (GB Plan); vigente mientras estos últimos no se hayan consumido. Excluye el uso de llamadas de voz sobre internet, video llamadas, acceso a enlaces externos y mapas, y toda reproducción de música en calidad superior a la estándar, los cuales serán descontados de los GB asignados a su plan.

El beneficio de Correo Electrónico, aplica para el envío y recepción de correos electrónicos, además de la carga y descarga de archivos adjuntos. Los protocolos de correo soportados por este beneficio son Pop3 con y sin SSL; Imap4 con y sin SSL; Smtpt con y sin SSL; Exchange, aplicaciones (Android e ios): yahoo.com, Gmail.com (gratis y pagado), Hotmail.com. En los casos de protocolos de correos Exchange y OWA, el usuario debe instalar en su terminal móvil la aplicación Microsoft Outlook, disponible en tiendas de aplicaciones de los terminales móviles, y configurar su cuenta de correo.

Las Redes Sociales (RRSS) y Aplicaciones (Apps) incorporadas en el beneficio, pueden ser eliminadas y/o reemplazadas a discreción de TMCH.

***Beneficio de Redes Sociales, Aplicaciones y Correo Electrónico no incluido para planes multimedia con velocidad post umbral y plan Multimedia Empresas Libre.**

Planes 5G Empresa Libre Inicia, conforme a las medidas de Gestión de Tráfico y Administración de la Red, a los usuarios del plan 5G Libre Inicia se le podría reducir la velocidad máxima de navegación de bajada hasta 1 Mbps, en horario y/o lugares de congestión, en el evento de que su consumo de datos haya sobrepasado los 100 GB en el tráfico total.

Planes 5G Empresa Libre Full, conforme a las medidas de Gestión de Tráfico y Administración de la Red, a los usuarios del plan 5G Libre Inicia se le podría reducir la velocidad máxima de navegación de bajada hasta 1 Mbps, en horario y/o lugares de congestión, en el evento de que su consumo de datos haya sobrepasado los 200 GB en el tráfico total.

Planes 5G Empresa Libre Pro, conforme a las medidas de Gestión de Tráfico y Administración de la Red, a los usuarios del plan 5G Libre Inicia se le podría reducir la velocidad máxima de navegación de bajada hasta 1 Mbps, en horario y/o lugares de congestión, en el evento de que su consumo de datos haya sobrepasado los 350 GB en el tráfico total.

Planes 5G Empresa Libre Ultra, conforme a las medidas de Gestión de Tráfico y Administración de la Red, a los usuarios del plan 5G Libre

Inicia se le podría reducir la velocidad máxima de navegación de bajada hasta 2 Mbps, en horario y/o lugares de congestión, en el evento de que su consumo de datos haya sobrepasado los 500 GB en el tráfico total.

Planes 5G Empresa Libre Plus, conforme a las medidas de Gestión de Tráfico y Administración de la Red, a los usuarios del plan 5G Libre Inicia se le podría reducir la velocidad máxima de navegación de bajada hasta 2 Mbps, en horario y/o lugares de congestión, en el evento de que su consumo de datos haya sobrepasado los 650 GB en el tráfico total.

El equipo con tecnología 5G LTE podrá conectarse a las redes 3G, 4G LTE ó 5G, dependiendo del punto de cobertura por la cual transite el cliente, la que podrá ser revisada en www.movistar.cl

Estos planes requieren utilizar un equipo con tecnología al menos 4G LTE y un Chip 4G LTE. Equipos con tecnología 4G y 5G LTE podrán ser revisados en www.movistar.cl

Las tecnologías 4G LTE y 5G están disponible para transmisión de datos.

En los planes con límite de consumo una vez consumida la cantidad de Gigabytes referida, sólo se podrá seguir navegando al contratar Bolsas de Internet en el Móvil, ingresando a www.movistar.cl.

Los planes Multimedia contendrán 1.000 SMS mensuales durante la vigencia de la oferta contratada. Los mensajes de texto que excedan a los incluidos en el respectivo plan, tendrán el valor consignado en anexo "Listado de servicios y cobros". (\$58,8 + IVA por SMS), con cobro por cada SMS enviado. Lo anterior será aplicable sólo para planes Multimedia.

Los mensajes de texto (SMS) incluidos en el respectivo plan (libres o no), sólo pueden ser usados para envíos de persona a persona (P2P), esto es, desde un terminal móvil a otro terminal móvil. Los mensajes de texto (SMS) no podrán ser usados para envíos masivos desde máquinas/aplicaciones a terminales móviles (A2P), por lo tanto, no se considerarán entre los mensajes de texto (SMS) incluidos en el respectivo plan, aquellos que se envíen a concursos, suscripciones o cualquier otro que no sea de persona a persona (P2P). Estos últimos consisten en otros servicios de valor agregado (SVA) de mensajería que se cobrarán en forma adicional a la renta mensual, cuando corresponda y conforme a los valores consignados en la tabla "Servicios de Valor Agregado".

Los "Planes Multimedia Individuales Agrupados a la medida" otorgan un descuento en la facturación mensual neta por línea de acuerdo a lo indicado en el cuadro precedente.

La mensajería multimedia (MMS) no está soportada en red 4G y 5G.

Beneficio Roaming Incluido Empresas: datos Roaming incluidos en tu plan local por la cantidad de GB indicados para cada plan en los 25 países en convenio detallados más abajo. Cuando en tabla oferta se indique que el plan tiene Roaming Incluido el beneficio de cada plan es el siguiente:

- Plan Móvil 5G Empresa Libre Inicia cuenta con Roaming Light
- Plan Móvil 5G Empresa Libre Full cuenta con Roaming Light + 3 GB datos Roaming en 25 países
- Plan Móvil 5G Empresa Pro cuenta con Roaming Light + 5 GB datos Roaming en 25 países
- Plan Móvil 5G Empresa Ultra cuenta con Roaming Light + 6 GB datos Roaming en 25 países
- Plan Móvil 5G Empresa Libre Plus cuenta con Roaming Light + 10 GB datos Roaming en 25 países

Beneficio Roaming Light: Google Maps, Waze, Uber, Cabify, Google, Slack, Microsoft Teams, Booking, OneDrive, LinkedIn, Tripadvisor, WhatsApp, Skype y Correo (soluciones principales, Office 365, Outlook, Google, Exchange) no descuentan GB de la cuota incluida, mientras esta no se hay consumido. Válido sólo en los siguientes 25 países: Uruguay, Perú, Brasil, Ecuador, Bolivia, Paraguay, Colombia, Venezuela, Panamá, Costa Rica, México, EEUU, República Dominicana, Aruba, Puerto Rico, Inglaterra, Escocia, Gales, Irlanda el Norte, Francia, Holanda, Italia, España, Portugal, Alemania. Los destinos visitados que no sean los 25 países Movistar, se tarificará de acuerdo a la zona visitada, en base a Tabla Tarifas pago por uso (On Demand), información también disponible en www.movistar.cl/empresas.

Restricciones:

1. Válido solo para los 25 países indicados.
2. Válido solo para contrato puro de clientes Empresas (excluye planes control).
3. Cargo fijo independiente de los días de uso.
4. Roaming Incluido, podrá traficar datos hasta la cuota de tráfico contratada (10, 6, 5 o 3 GB). Una vez consumida la cuota de GB incluidos la velocidad se estrangula a 512 kbps, sin corte del servicio.
5. Los GB de Roaming incluidos en el respectivo plan se renuevan al iniciar el ciclo de facturación.
6. Los GB no utilizados durante el ciclo respectivo no son acumulables para el siguiente ciclo.
7. Roaming Light, no descuenta tráfico de la cuota contratada.

8. La desactivación de los parámetros para funcionamiento del servicio Roaming deben realizarse de forma expresa por el interlocutor válido. De no realizar esta solicitud, el teléfono móvil podrá realizar tráfico On Demand cada vez que se encuentre en Roaming, fuera de los 25 países mencionados.
9. Es posible la contratación de Pasaporte movistar, para cobertura fuera de los 25 países mencionados o restablecer la velocidad, para lo cual predomina el pasaporte mencionado.
10. El servicio de Roaming incluido en el plan es un beneficio. Plan y tarifas sujeto a modificaciones de precio, coberturas y vigencia.
11. No aplican descuentos adicionales sobre este plan.
12. No incluye Roaming Aéreo ni Marítimo
13. Cobertura solo continental.

Movistar dispone de alarmas de sobreconsumo, no obstante, no garantiza la recepción de los SMS. El aviso depende de las condiciones de cobertura y disponibilidad del servicio por parte del operador visitado. El envío de alertas no condiciona la emisión de NC, es responsabilidad del usuario controlar su consumo.

La conectividad y velocidad de navegación está sujeta a las condiciones geográficas y climáticas del lugar de conexión, además de otros factores como las limitaciones y condiciones del operador extranjero visitado, la tipología del lugar, horario de navegación, características del hardware o software del equipo telefónico móvil.

Tabla Tarifas pago por uso (On Demand)

	Voz USD c/IVA		Datos USD c/IVA		SMS USD c/IVA
	Minuto	Segundo	MB	KB	
Zona 1 Países Movistar	1.0	0.02	3.0	0.0029	0.3
Zona 2 Resto de América, Europa y Asia Pacífico	2.5	0.04	3.0	0.0029	0.4
Zona 3 Resto del Mundo	3.0	0.05	3.0	0.0029	0.5
Zona 6 Destinos Especiales	4.0	0.06	15.0	0.0146	0.6

Tabla Zonas

Zona 1	Países Movistar: Alemania; Argentina; Australia; Austria; Bélgica; Bolivia; Brasil; Bulgaria; Canadá; Colombia; Costa Rica; Croacia; Dinamarca; Ecuador; EEUU; El Salvador; Escocia; Eslovaquia; España; Estonia; Francia; Gales; Ghana; Grecia; Guatemala; Holanda; Hong Kong; Hungría; India; Indonesia; Inglaterra; Irlanda del Norte; Irlanda del Sur; Israel; Italia; Japón; Letonia; Malasia; Malta; México; Nicaragua; Noruega; Nueva Zelanda; Panamá; Paraguay; Perú; Portugal; Puerto Rico; República de Corea; República Dominicana; República Checa; Ruanda; Rumania; Singapur; Sudáfrica; Suecia; Tailandia; Turquía; Uruguay, Rusia, Suiza y Venezuela, Anguila, Antigua y Barbuda, Aruba, Barbados, Islas Vírgenes Británicas, Monserrat, Antillas Holandesas, Jamaica, Haití, San Vicente y las Granadinas, Islas Caimán, Turcos y Caicos, Surinam, China, Polonia, Ucrania, Luxemburgo y Honduras
Zona 2	Albania, Andorra, Armenia, Bielorrusia, Belice, Bosnia Herzegovina, Cambodia, Chipre, Cuba, Dominica, Islas Malvinas, Finlandia, Georgia, Guadalupe, Islandia, Liechtenstein, Lituania, Martinica, Mónaco, Montenegro, Chipre del Norte, Rep. Moldavia, San Cristóbal y Nieves, San Pedro y Miquelón, San Marino, Serbia, Eslovenia, Sta. Lucía, Disolución de Yugoslavia y Vietnam.
Zona 3	Resto del Mundo
Zona 6	Destinos Especiales: Jordania, Kuwait, Filipinas, Bahamas

Destinos Bloqueados: Roaming Aéreo, Roaming Marítimo, Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Qatar, Bahréin, Omán, Taiwán.

4.2 Planes Wifi Móvil Agrupados

Para el caso de Wifi Móvil el servicio contempla una cuota de navegación dentro del ciclo de facturación, medida en Megabytes o Gigabytes. Los saldos de navegación que el cliente no haya consumido durante el ciclo, no podrán ser acumulados para el período siguiente.

La capacidad corresponde a la cantidad máxima de Megabytes (MB) o Gigabytes (GB) que el cliente puede navegar, de subida y de bajada, con su plan.

Los planes informados con corte del servicio implican que, una vez consumidos los Megabytes o Gigabytes incluidos en el plan contratado, se cortará la navegación, y el cliente podrá realizar tráfico adicional mediante la compra de Bolsas de Internet a través del medio de compra disponible para el cliente.

Los planes informados con velocidad post umbral implican que, una vez consumidos los Megabytes o Gigabytes incluidos en el plan contratado, la velocidad de navegación disminuirá según el plan y lo informado en la precedente tabla (punto 4 oferta comercial).

Al inicio de cada ciclo de facturación, la capacidad de navegación se restablecerá automáticamente, recuperando la velocidad máxima. En aquellas zonas donde no exista cobertura 4G LTE, navegarás automáticamente por la red 3G/2G, según la disponibilidad de la zona geográfica donde se requiera utilizar el servicio.

Tanto la capacidad del plan como la(s) bolsa(s) de navegación contratada(s) sólo estarán vigentes hasta el inicio del siguiente ciclo de facturación. El consumo de datos se informa en el sitio web de Movistar: www.movistar.cl.

El tráfico de datos incluido en plan aplica sólo al territorio nacional continental, y siempre y cuando se conecte mediante un dispositivo compatible con la red de Movistar.

Otros servicios de valor agregado (SVA) de telefonía se cobrarán en forma adicional a la renta mensual, cuando corresponda y conforme a los valores consignados en la tabla "Servicios de Valor Agregado".

Dependiendo del modem, el servicio de Wifi Móvil permite la conexión y navegación desde diversos dispositivos, tales como tablet, smartphone, netbook, y otros.

4.3 Destinos Especiales

Las llamadas a las siguientes compañías telefónicas no se encuentran incluidas en la renta mensual del Plan contratado, por lo que se cobrarán en forma adicional en el documento de cobro respectivo: 1) comunicaciones a redes de compañías fijas que presten servicio en zonas rurales, y, 2) comunicaciones a redes de compañías fijas, satelitales y del mismo tipo, cuyas tarifas de cargo de acceso sean superiores a las de TMCH. En estos casos, la tarifa adicional (\$/minuto) a estos destinos, considera el cargo de acceso de la red de destino más el uso de la red móvil y es la siguiente:

Compañía	Tarifa por minuto (sin IVA)
WOM - Trunking	\$ 31,9
Interexport/Mobilink	\$ 95,0
Telefonica Telcoy S.A.	\$ 48,7
RTC	\$ 234,5
CTR rural	\$ 199,2
Nerline Telefonica Ltda	\$ 32,8
CMET	\$ 31,1
GTD Telesat S.A.	\$ 27,7
Will Telefonica	\$ 30,3
Chile.com	\$ 31,1
Convergía Telecom S.A.	\$ 31,1
CTR urbano	\$ 32,8

Condiciones de Uso de los Servicios Contratados

En caso de que el cliente desee modificar los servicios de voz y/o datos, o el número de líneas asociadas a la presente oferta, se entenderá que pone término al plan ofertado en su totalidad, debiendo solicitar una nueva cotización de los servicios cuyas condiciones comenzarán a regir a partir de su aceptación por el representante legal.

Listado de Servicios y Cobros

Servicios de Valor Agregado

Nro.	SERVICIO	DESCRIPCION SERVICIO	VALOR POR UNIDAD	HABILITAR (Marque X)
1	MENSAJERIA ORIGINADA (SMS)	Permite enviar mensajes sólo de Texto con un límite de 156 caracteres por cada uno, pasada esa cantidad se cobra de forma extra al plan y no descuentan minutos.	\$58.82 + IVA por SMS	
2	SERVICIO NAVEGACION WAP	Es un protocolo de Internet Móvil que permite navegar a través de páginas diseñadas específicamente para celulares, el servicio WAP está asociado a bajadas de Ringtones y juegos, cuyo costo es informado a la hora de realizar la descarga.	\$495,80 + IVA por día o 30 MB de tráfico	
3	DATOS INTERNET MÓVIL	Servicio que permite conectar un notebook o PDA a internet utilizando como medio de conexión un teléfono celular o una tarjeta de datos.	\$495,80 + IVA por día o 30 MB de tráfico	
4	TRAFICO INTERNACIONAL	Este servicio permite realizar llamadas al extranjero y tiene costo dependiendo del destino. Los clientes contrato pueden acceder al servicio de Larga Distancia Internacional en dos modalidades: LDI DISCADO y LDI CONTRATADO. Información de las tarifas las puede consultar llamando al 103 o visitando nuestra web: www.movistar.cl	Según destino	
5	Servicios de Valor Agregado	Este servicio permite acceder a concursos, contenido descargable o suscripciones. Información de las tarifas las puede consultar llamando al 103 o visitando nuestra web: www.movistar.cl	Según destino	
6	ROAMING	El servicio Roaming permite ocupar el equipo móvil fuera del territorio nacional y en Isla de Pascua. Los valores son cobrados por minuto y fracción. Los equipos con aplicaciones de datos u otras que no se desconecten se les cobrarán, puesto que continúan traficando datos. Los SMS recibidos son gratis y los enviados, tienen un valor unitario.	Según destino y conexión y Plataformas de Movistar en el mundo. El cliente podrá consultar a su Ejecutivo por los planes y condiciones vigentes o consultar en www.movistar.cl	

Condiciones Especiales del Servicio Roaming

Una vez que el cliente active el servicio roaming, este permanecerá activado hasta la expresa deshabilitación de los servicios por el CLIENTE. Si el Cliente ha activado el servicio Roaming sin contratar un plan especial al efecto, las tarifas serán las siguientes de acuerdo a la zona de uso, de acuerdo a la información publicada en www.movistar.cl

- El servicio Roaming es prestado a través de otras operadoras del país donde se utiliza el servicios, La conectividad y velocidad de navegación está sujeta a las condiciones geográficas y climáticas del lugar de conexión, además de otros factores como las limitaciones y condiciones del operador extranjero visitado, la tipología del lugar, horario de navegación, características del hardware o software del equipo telefónico móvil, de lo que TMCH no puede hacerse responsable.
- Los planes son comercializable por tres meses y sujeto a modificaciones de precio, coberturas y vigencia.

- Los planes podrán tener distinta cantidad de días de duración, terminándose automáticamente al término del periodo contratado. Posterior a esos días se aplicaran tarifas On Demand vigentes, de acuerdo a zona tarifaria. Esta información se encuentra publicada en www.movistar.cl
- Una vez consumida la cuota de tráfico del plan contratado o al hacer uso del servicio fuera del destino de cobertura contratado, se aplicarán cobros variables de acuerdo a la zona tarifaria, conforme lo establecido en las condiciones comerciales y contractuales publicadas en www.movistar.cl
- Los planes no son válidos para MODEMS ni IPADS, y no incluyen Roaming Aéreo ni Marítimo.
- El Cliente es responsable de hacer en su teléfono móvil las configuraciones que correspondan para su activación, pudiendo informarse en www.movistar.cl o contactándose con las plataformas de TMCH. (Ejecutivo asignado, Mesa de atención 611, Mesa de atención de ATENTO Chile o Mesa de atención 741)
- El uso del servicio de Roaming de Voz y Datos será facturado con cargos adicionales, dependiendo de la zona en la que se encuentre el usuario realizando tráfico. El Cliente es responsable de informarse debidamente del valor de estos servicios antes de utilizarlos, toda vez que los mismos son sustancialmente más elevados que las tarifas de servicios móviles de voz y datos suministrado por TMCH en Chile. De conformidad al artículo 62 del Reglamento de Servicios de Telecomunicaciones, TMCH podrá incluir en el documento de cobro respectivo, los servicios de larga distancia internacional y roaming internacional, hasta 6 meses después de su uso.
- Toda la información de los actuales planes Roaming Empresas, vigentes se encuentran publicados en www.movistar.cl, portal uni2, y en las diferentes mesas de atención a clientes antes mencionadas, las cuales podrán informar al cliente de forma Telefónica e email, de las características y valores de cada plan de Roaming.
- Los tráficos Roaming de Voz y datos, no son en línea por lo que presentan un desfase de tiempo, para ser tazados, además de los distintos ciclos de facturación. Esto significa que un cobro de tráfico Roaming, podría ser cobrado en dos o más periodos facturables.

CONTRATO DE SUMINISTRO TELEFÓNICO MÓVIL, DE VOZ Y DATOS

Aceptación Plan Móvil “Nombre Empresa”

En Santiago de Chile, a 23-05-2023, entre **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**, en adelante, también, “**MOVISTAR**” o “**TMCH**”, RUT N° 76.124.890-1, persona jurídica del giro de su denominación, domiciliada en Avenida Providencia N° 111, Providencia, Santiago, por una parte, y por la otra JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA LAS CONDES LA REINA, RUT N° 70064202-K, representada por RAFAEL JOSE ORTIZ CORREA, cédula de identidad N° 13832429-K, ambos domiciliados en AVENIDA FRANCISCO BILBAO 8750-2069, de la comuna de LA REINA, de la ciudad de Metropolitana de Santiago, en adelante también indistintamente “El Cliente”, han convenido lo siguiente:

Mediante el presente instrumento, el Cliente manifiesta su aceptación a la Oferta Comercial N° 4506910019, de fecha 23-05-2023, (en adelante la “Oferta Comercial”), por lo que contrata los servicios detallados en ella, los que son regulados por las condiciones allí señaladas y en el presente contrato:

I. CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO TELEFÓNICO MÓVIL DE VOZ Y DATOS

- 1.1.1. El servicio telefónico móvil que suministra TMCH, en adelante el “Servicio”, consiste en un servicio de telefonía móvil que permite al Cliente recibir y hacer llamadas telefónicas, de acuerdo a sus diversas modalidades (llamadas a teléfonos fijos, de larga distancia, a teléfonos móviles o del mismo tipo, a servicios complementarios, etc.). Asimismo, el Servicio permite al Cliente, siempre que las capacidades técnicas del teléfono móvil del Cliente lo permitan, hacer uso de comunicaciones de mensajería (SMS y MMS), acceso y navegación en la red internet desde el móvil (en tecnología NEM o WAP), y otros servicios complementarios que puedan estar disponibles en la red móvil de TMCH, todo esto de acuerdo a los términos que se detallan en este documento y en la Oferta Comercial respectiva. Los mensajes de texto (SMS) incluidos en la oferta comercial, sólo pueden ser usados para envíos de persona a persona (P2P), esto es, desde un terminal móvil a otro terminal móvil. Los mensajes de texto (SMS) no podrán ser usados para envíos masivos desde máquinas/aplicaciones a terminales móviles (A2P), por lo tanto, no se considerarán entre los mensajes de texto (SMS) incluidos en el respectivo plan, aquellos que se envíen a concursos, suscripciones o cualquier otro que no sea de persona a persona (P2P). Estos últimos consisten en otros servicios de valor agregado (SVA) de mensajería que se cobrarán en forma adicional a la renta mensual, cuando corresponda y conforme a los valores consignados en la tabla “Servicios de Valor Agregado”
- 1.1.2. TMCH no proporciona el servicio telefónico de larga distancia internacional. Dicho servicio es proporcionado por Portadores o empresas de Larga Distancia con concesión de servicios intermedios y el Cliente puede acceder a este servicio directamente con estas empresas, mediante los mecanismos de multiportador contratado y/o discado.
- 1.1.3. El Servicio es proporcionado por TMCH dentro del territorio nacional en los lugares en que cuenta con cobertura.
- 1.1.4. La red móvil a través de la cual se otorga el Servicio se basa en radiocomunicaciones que hacen uso compartido de estaciones (antenas) de acuerdo a la disponibilidad de éstas, razón por la cual el Servicio está sujeto a las limitaciones propias de las redes móviles y su funcionamiento puede verse afectado por: a) variaciones en la recepción de las señales radioeléctricas, las que pueden ser afectadas por interferencias o bloqueos producidos por fenómenos naturales o por la existencia de equipos bloqueadores de señales, por la interposición de obstáculos físicos de gran magnitud (como cerros, o edificios) y por los eventos de congestión producida por sobredemanda del Servicio en forma simultánea por parte de un número elevado de usuarios (como en lugares de gran afluencia de usuarios, en horas próximas a eventos como año nuevo, navidad o situaciones de catástrofes naturales); b) limitaciones naturales de propagación de las ondas radioeléctricas dentro de espacios cerrados como túneles, ascensores y subterráneos o hacia alturas elevadas (como en el caso de pisos superiores de edificaciones de gran altura).
- 1.1.5. TMCH mantiene convenios con operadores de servicios de Roaming internacional en algunos países y en Isla de Pascua, lo que permitirá al Cliente hacer uso de los servicios móviles que dichos operadores brindan en sus respectivos países o en Isla de Pascua, sujeto a las condiciones de servicio y cobertura de dichos operadores y a los precios que tienen dichos servicios. Estos servicios se cobran adicionalmente a las tarifas definidas para cada Plan Comercial.
- 1.1.6. En caso de robo, hurto o pérdida por cualquier causa del dispositivo habilitado para hacer uso del Servicio, el Cliente continuará siendo responsable del uso y pago del servicio hasta el momento en que avise dicha situación a TMCH, mediante comunicación telefónica, o por escrito en la forma señalada en clausula sobre “Comunicación entre las partes”. La suspensión del servicio se mantendrá hasta los 30 días siguientes de la solicitud de suspensión del Cliente o hasta que éste informe, de la misma forma a TMCH, el hecho de haber recuperado su equipo, lo que ocurra primero. Transcurrido el plazo de 30 días sin que se reciba requerimiento del Cliente, TMCH procederá a dar término al servicio, sin perjuicio de que el Cliente pueda posteriormente contratarlo nuevamente.

2. SUMINISTRO DEL SERVICIO TELEFÓNICO DE VOZ MÓVIL

2.1. OBJETO DEL SUMINISTRO

Por este instrumento, TMCH se obliga a prestar al Cliente el servicio de telefonía móvil, de acuerdo a las características y condiciones que se expresan en la Oferta Comercial, en este instrumento y sus anexos. El Cliente, por su parte, se obliga a pagar el precio por este servicio en conformidad con el Plan que contrata, el cual se encuentra especificado en la Oferta Comercial.

2.2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El Cliente declara conocer que el suministro del servicio de comunicación móvil está sujeto a las condiciones y limitaciones que a continuación se expresan, las cuales, dada la especial naturaleza del servicio, entiende y acepta como intrínsecas en la prestación del mismo.

- 2.2.1. La calidad del servicio que contrata a TMCH y su cobertura están limitadas a la zona de servicio informada por ésta, dentro de la cual se garantizan estadísticamente comunicaciones en conformidad a las normas aplicables al servicio.
- 2.2.2. Que está en conocimiento que el servicio que contrata puede verse afectado o sufrir interrupción, interferencia, corte o suspensión, todas justificadas, dentro de la zona de servicio, entre otras causas, por las siguientes:
 - 2.2.3. Uso del equipo terminal en el interior de inmuebles, subterráneos, túneles y lugares donde no exista señal o ésta es débil.
 - 2.2.4. Por circunstancias de capacidad y disponibilidad propias de las redes móviles.
 - 2.2.5. Por fenómenos atmosféricos o circunstancias naturales o artificiales que afecten las transmisiones de las señales de radio.
 - 2.2.6. Por la potencia del equipo terminal que se utilice y su correcto uso
 - 2.2.7. Por modificaciones de equipamiento, trabajos de ingeniería o cualquier trabajo, reparación o actividad similar que sea necesario desarrollar para el correcto o mejor funcionamiento del servicio.
- 2.2.8. TMCH no será responsable ni podrá ser sujeto de reclamo por incumplimiento o deficiencias del servicio que correspondan a problemas derivados de la extinción, caducidad, suspensión o terminación de concesión, siempre que éstos no tengan su origen en infracciones o negligencias de TMCH, o bien, provengan de fuerza mayor o caso fortuito, o de actos u omisiones de Autoridad, o de cualquier otra causa, sea o no derivada de la acción de terceros. En estos casos, TMCH no será responsable por daños y perjuicios, incluido lucro cesante, ni respecto de cualquier otro daño relacionado con la interrupción, suspensión, interferencia o corte del servicio.
- 2.2.9. TMCH no será responsable por la interferencia, interrupción o interceptación maliciosa por parte de terceros del servicio o del aparato terminal asociado al mismo.
- 2.2.10. Las limitaciones y condiciones del servicio descritas anteriormente se han tenido presente por las partes para su contratación. Estas, de producirse, no constituyen deficiencias que afectan la finalidad o utilidad del suministro del servicio, sino que corresponden a limitaciones y condiciones propias o intrínsecas de esta clase de servicios de telefonía móvil.
- 2.2.11. Los minutos comprendidos en el plan, sólo podrán ser destinados al consumo propio del cliente.

2.3. CAMBIO DE PLAN DE SUMINISTRO TELEFÓNICO MÓVIL

- 2.3.1. En el evento que el cliente cambie su plan tarifario, se deja constancia expresa de que las nuevas condiciones empezarán a regir en el ciclo de facturación siguiente a aquel en que se autorizó el cambio, siendo el cliente responsable de todos los cargos imputables por el uso de los servicios habilitados y/o utilizados durante la vigencia del contrato y de los servicios.

3. SUMINISTRO DE DATOS MÓVILES

3.1. OBJETO DEL SUMINISTRO

- 3.1.1. Por este instrumento, TMCH se obliga a prestar al Cliente el servicio de suministro de datos a través de tecnología inalámbrica, en las zonas que cuenten con cobertura dentro del territorio nacional continental, que le permitirá a su usuario acceder, subir y descargar datos hacia y desde Internet. El Cliente, por su parte, se obliga a pagar el precio por este servicio de datos en conformidad con el Plan Tarifario que contrata, el cual se encuentra especificado en la Oferta Comercial.
- 3.1.2. El Cliente podrá utilizar el Servicio de datos fuera del territorio nacional continental y su tarifa dependerá de la cobertura que TMCH mantenga en los distintos países para la realización de Itinerancia Internacional de datos.

3.2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- 3.2.1. Las condiciones y limitaciones del uso del servicio de datos (umbrales de capacidad, costos y velocidades promedio de transmisión, tanto de bajada y subida, antes o después de alcanzado este umbral) forman parte esencial y determinante en la prestación del mismo y se han tenido presentes para la suscripción del contrato respectivo. El Servicio de datos podrá estar fuera de funcionamiento, condicionado o afectado por las limitaciones de capacidad, fenómenos atmosféricos y cualquier otra circunstancia natural o artificial que afecten su operación, y puede ser interrumpido por modificaciones de equipamiento, trabajos de ingeniería o cualquier trabajo de reparación o actividades similares, necesarias para el correcto o mejor funcionamiento del Servicio de datos, sin que ninguna de estas situaciones de derecho a indemnización alguna.

3.3. PLAN TARIFARIO

- 3.3.1. El Cliente será responsable del pago de todos los servicios de datos utilizados desde el dispositivo móvil que le sea habilitado, según las tarifas del plan de datos contratado vigente al momento de su utilización y las correspondientes a los servicios distintos del plan de datos contratado que hayan sido utilizados, (voz, tráfico de datos, SMS, MMS, etc.), cuyos precios y tarifas se encuentran debidamente informados en la web www.movistar.cl.
- 3.3.2. Respecto de los planes de datos con descuento, su mecánica de cálculo se encuentra debidamente señalada en la Oferta Comercial.
- 3.3.3. El uso del servicio de Roaming de Datos será facturado con cargos adicionales, dependiendo de las tarifas de los respectivos operadores que presten el servicio. El Cliente es responsable de informarse debidamente del valor de estos servicios antes de utilizarlos, toda vez que los mismos son sustancialmente más elevados que las tarifas de servicios móviles de voz y datos suministrado por TMCH en Chile. De conformidad al artículo 62 del Reglamento de Servicios de Telecomunicaciones, TMCH podrá incluir en el documento de cobro respectivo, los servicios de larga distancia internacional y roaming internacional, hasta 6 meses después de su uso.
- 3.3.4. El Cliente, con la finalidad de que TMCH preste un “Servicio” adecuado y seguro, lo autoriza a utilizar medidas de seguridad con el fin de garantizar los derechos del Cliente y evitar el fraude o el uso ilícito o irregular del Servicio.
- 3.3.5. Para controlar su gasto por el o los servicios contratados, el cliente autoriza a Movistar a cortar unidireccionalmente los servicios en caso que, en cualquier momento, el valor acumulado de éstos supere el monto duplo del valor del plan mensual contratado (cargo fijo o renta mensual), ya sea considerado respecto de una o más líneas en particular o todas ellas conjuntamente, independiente del hecho de que ese monto no esté aún facturado. El Cliente podrá dejar sin efecto esta medida, previo abono del monto necesario para evitar la suspensión.

4. PAGO DEL SERVICIO

- 4.1.1. El Cliente deberá pagar mensualmente el precio del servicio dentro del plazo de su vencimiento indicado en la factura, en los lugares y en la forma que señala dicho instrumento.
- 4.1.2. El no pago en tiempo y forma del documento de cobro, faculta a TMCH a cortar el suministro del Servicio y a exigir el pago del interés corriente. Durante este período de corte, el Cliente continuará devengando el cargo fijo o renta mensual.
- 4.1.3. La reposición del servicio genera un cobro que deberá ser pagado por el Cliente a TMCH según las tarifas publicadas en www.movistar.cl
- 4.1.4. Los precios de los servicios contratados corresponden al Plan Comercial elegido por el Cliente. Las condiciones del plan contratado, los precios y demás características comerciales relevantes del mismo se encuentran disponibles en la página web del Servicio (www.movistar.cl/empresas), en cualquiera de las oficinas comerciales y en la plataforma telefónica de TMCH (600 600 3000). Estos precios se podrán reajustar, transcurrido un período mínimo de 3 meses desde la contratación del (los) servicio (s), a lo menos una vez por año calendario, de acuerdo a la variación que hubiere experimentado el Índice de Precios al Consumidor (IPC) desde el último reajuste realizado por TMCH.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

- 5.1.1. El contrato tendrá una vigencia de 18 meses a contar de la fecha de la primera facturación completa y se renovará automática y sucesivamente por periodos iguales, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su decisión en contrario, mediante aviso escrito dado con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas.
- 5.1.2. En el evento de que TMCH diere este aviso, el Cliente podrá mantener el Servicio conforme a las condiciones comerciales que estén vigentes a esa fecha, o allanarse a éste término.

6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- 6.1.1. TMCH podrá poner término al contrato de suministro del Servicio en caso de no pago del documento de cobro dentro de los 90 días contados desde la fecha de su vencimiento o en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- 6.1.2. El CLIENTE podrá poner término en forma anticipada al contrato notificando a TMCH por escrito, a través de correo electrónico o carta certificada, de conformidad a cláusula de “Comunicación entre las partes” del presente contrato.
- 6.1.3. Sin perjuicio de las causales anteriores, el contrato y sus anexos, se resolverán de inmediato, sin necesidad de requerimiento judicial ni arbitral, ni derecho a indemnización o compensación alguna para el Cliente, por las causas que se indican:
 - a) Cuando por acto o mandato de la autoridad administrativa o judicial se cancelen, modifiquen o restrinjan, de cualquier modo, las concesiones de los servicios de telecomunicaciones móviles de que es titular TMCH o se limite, de cualquier forma, la prestación de los servicios de esta última.
 - b) Por incumplimiento de El Cliente de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
 - c) Si El Cliente hiciere, de cualquier forma, uso no expresamente autorizado por TMCH, indebido o ilegal del servicio suministrado o del o los equipos entregados, utilizare algún equipo no autorizado por TMCH o contraviniese las disposiciones legales y reglamentarias emanadas de la autoridad correspondiente.
 - d) Por extinción de la personalidad jurídica del Cliente.

- e) Si se solicita la declaración de liquidación del Cliente o éste formula proposiciones de convenio conforme a la Ley N° 20.720, o si se encuentra en estado de notoria insolvencia, entendiéndose por tal el no pago a cualquiera de sus proveedores o empleados o el protesto de algún documento mercantil o cheque suscrito por éste.
- f) Si el Cliente cedere el presente Contrato o los servicios que en él se contratan a otra persona, ya sea natural o jurídica, sin autorización expresa de TMCH.
- g) Si alguno de los equipos terminales, ya sea por causa o desperfectos o por otras razones técnicas producidas por la intervención o manipulación del cliente o de terceros, produce efectos que pueden desmejorar la eficiencia del Servicio o causar perjuicios a la red de TMCH y el Cliente no atienda rápidamente a las recomendaciones que para corregir la situación le haga TMCH.
- h) Por caso fortuito o fuerza mayor que, de cualquier modo, impida a TMCH la prestación del servicio en los términos convenidos.
- i) Si el Cliente utiliza los servicios incluidos en el plan contratado para un fin distinto a su consumo propio.
- j) Ante tales hechos, TMCH comunicará por escrito al Cliente, de conformidad a lo señalado en la cláusula sobre “Comunicación entre las partes” su voluntad de poner término a este contrato.
- k) La terminación del contrato de suministro no libera al cliente del pago de todos los cargos imputables por el uso del servicio durante la vigencia del mismo, de pagar el valor del plan contratado (cargo fijo o renta mensual) proporcional al día del término y del pago de aquellas sumas de dinero que adeudare a TMCH por otros conceptos, tales como, la prestación de otros servicios como Wifi Móvil, de servicios adicionales y/o complementarios, entre otros.

7. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

7.1.1. Si el CLIENTE no cumple con las condiciones para la habilitación del servicio, como por ejemplo, no poder migrar los servicios móviles desde otra compañía, dentro del plazo acordado, TMCH. no será responsable de los atrasos en su activación, no pudiendo aplicarse el cobro de multas y/o penalidades por retrasos en la habilitación de los servicios. En estos casos, TMCH podrá comenzar facturar los servicios ya activados, no obstante existir líneas pendientes de habilitación.

7.1.2. TMCH sólo responderá por los daños directos y previstos que le hubiere causado al Cliente el incumplimiento de sus obligaciones; siempre que dicho incumplimiento le fuere imputable. Con todo, la responsabilidad de TMCH, incluyendo pero no limitándose a todos los casos de responsabilidad contractual, extracontractual, responsabilidad civil y comercial, penalidades, incumplimientos de garantías, reclamos de terceros u otras, en ningún caso superará el valor del presente Contrato, monto éste que operará como límite máximo de responsabilidad de TMCH por todo concepto. TMCH no será responsable en caso alguno de los daños o perjuicios que pueda experimentar el Cliente y/o terceros como consecuencia indirecta del funcionamiento o no funcionamiento de cualquiera de los servicios objeto de este Contrato, ni por lucro cesante, sin perjuicio de su obligación de efectuar las acciones correctivas o reparativas que correspondan.

8. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

8.1. Para los efectos de la administración y coordinación del presente contrato las partes designan como interlocutores a las personas que se individualizan, y como medios de comunicación los números telefónicos, correos electrónicos y domicilios que a continuación se señalan:

Por el Cliente “JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA LAS CONDES LA REINA”

Nombre: RAFAEL JOSE ORTIZ CORREA

RUT: 13832429-K

Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: AVENIDA FRANCISCO BILBAO 8750-2069, LA REINA, METROPOLITANA DE SANTIAGO

E-Mail: WARAVERNA@JUNTADEALCALDES.CL

Teléfono: 56989710939

Por TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

Nombre: KARINA ORTEGA VERGARA

RUT: 173052847

Cargo: EJECUTIVA COMERCIAL

Dirección: LATADIA 4602, LAS CONDES, METROPOLITANA DE SANTIAGO

E-Mail: KARINA.VERGARA@T-SALES.CL

Teléfono: 56966540405

En el evento que EL CLIENTE decida modificar a las personas designadas en esta cláusula y/o los datos de contacto señalados, deberá hacerlo mediante comunicación escrita, remitida con 30 días de anticipación a la fecha efectiva del cambio del interlocutor válido y/o los datos de contacto, debidamente suscrita por el representante legal.

9. INTERLOCUTOR Y/O APODERADO DEL CLIENTE

- 9.1. Para efectos de facilitar la relación comercial con el cliente, el representante podrá designar uno más interlocutores con las facultades señaladas en párrafo siguiente. En caso de que el cliente no desee otorgar este poder, las nuevas contrataciones y requerimiento deberán realizarse directamente por su representante legal. Sin perjuicio de la facultad de otorgar poderes especiales para las gestiones que estime conveniente, el cual será solicitado al momento de efectuarse el requerimiento.
- 9.2. Por el presente acto, Don RAFAEL JOSE ORTIZ CORREA en representación de JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA LAS CONDES LA REINA, otorga poder especial a RAFAEL JOSE ORTIZ CORREA (interlocutor válido) RUT: 13832429-K, para que pueda solicitar la activación de nuevas líneas móviles, solicitar nuevos equipos, solicitar habilitación y de deshabilitación de servicios complementarios móviles, traslado de servicios, ingreso a servicio de mantención y reparación, recepción de equipos, dar baja determinadas líneas, cambio de números, solicitar servicios de mantenimientos, aceptar cotizaciones, recepcionar conforme la habilitación de los servicios, actualizar los antecedentes societarios del CLIENTE y poderes vigentes acompañando la documentación pertinente, y todos aquellos requerimientos comerciales que digan relación con los servicios del presente contrato.

10. DATOS PERSONALES

- 10.1. El Cliente acepta que sus datos personales informados producto de la contratación del Servicio podrán ser tratados y/o utilizados por TMCH, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, para su adecuada atención comercial.
- 10.2. El cliente podrá solicitar en cualquier momento modificaciones a sus datos personales. Estas modificaciones tienen un valor asociado que se encuentra publicado en www.movistar.cl.

11. MODIFICACIONES

- 11.1. Toda modificación del presente Contrato que constituya disminución o ampliación de los servicios contratados en el presente contrato, se detallará en la oferta que remita TMCH al Cliente las que una vez aceptadas por el CLIENTE por escrito y través de su interlocutor válido o representante legal, a través de los medios señalados en la cláusula sobre "Comunicación entre las partes", se entenderán formar parte integrante de este Contrato.

12. AUTORIZACIONES

- 12.1. El CLIENTE autoriza expresamente al proveedor al envío digital de la factura al correo electrónico de su interlocutor válido señalado en clausula anterior, no estando TMCH obligada a enviar copia papel del documento de cobro correspondiente.
- 12.2. El CLIENTE autoriza expresamente a TMCH para remitir todo tipo de información publicitaria, promocional, comercial y/o de entretenimiento, pudiendo en todo momento revocar esta autorización, mediante comunicación escrita efectuada a TMCH.

13. CONFIDENCIALIDAD

- 13.1. Todo el contenido de la oferta comercial y la carta de aceptación, tales como precios, proyecto técnico, condiciones comerciales y contractuales, y toda la información rotulada como confidencial, entregada al CLIENTE durante la ejecución del contrato, en forma física o por medio electrónico es de propiedad de TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.
- 13.2. Sin el consentimiento expreso y por escrito de TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., la información no deberá ser utilizada por el CLIENTE para un objeto distinto a la contratación de los servicios, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, registro o cualquiera otro. Asimismo, tampoco podrá ser objeto de préstamo, alquiler o cualquier forma de cesión de uso, y se obliga no revelar o proveer la información recibida a un tercero, debiendo tomar todas las medidas necesarias para evitar su divulgación. Para estos efectos, no se considerará tercero una empresa relacionada y/o contratistas del CLIENTE, que deban tomar conocimiento del presente documento en razón de su operación comercial.
- 13.3. El incumplimiento de este deber de confidencialidad otorgará el derecho de TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A. a ejercer las acciones legales que correspondan para demandar la indemnización de los perjuicios y daños derivados del incumplimiento y la divulgación de la información.
- 13.4. Suscrita la presente carta de aceptación, la obligación de confidencialidad tendrá una duración de un año después de la vigencia del contrato.
- 13.5. Las restricciones anteriores, no serán aplicables en los siguientes caso:
- Quando la Información Confidencial sea o se haga de conocimiento público por otro modo que no sea a través de la revelación no autorizada por el CLIENTE;
 - Quando la Información Confidencial fuera conocida con anterioridad a la fecha del presente instrumento, y así se pruebe mediante archivos escritos contemporáneos antes de recibirlos;
 - Si la Información Confidencial es recibida válidamente sin restricción o sea revelada por un tercero que tenga el derecho para hacer tal revelación; o

- d) Si respecto de la Información Confidencial, se exija revelarla para cumplir con una orden o decreto judicial. En tal evento, EL CLIENTE acepta y se obliga a notificar inmediatamente a la otra de dicha orden o decreto judicial con lo cual dará a esta última la oportunidad de impugnar dicha orden o decreto.

14. DOMICILIO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- 14.1. Para todos los efectos legales derivados de este Contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago de la República de Chile, y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios de Justicia.

15. OTRAS DISPOSICIONES

- 15.1. El CLIENTE no podrá transferir a terceros los derechos que emanen de este Contrato o sustituirse en el mismo, sin previa autorización escrita de TMCH. En caso de otorgarse tal autorización, se deberá firmar un nuevo Contrato entre TMCH y el tercero.
- 15.2. El presente instrumento junto con la oferta comercial N° 4506910019 contiene todos los acuerdos alcanzados por las partes con respecto a los servicios que se contratan, sustituyendo todo otro acuerdo, comunicación o declaración previa sobre las mismas materias, quedando para todos los efectos legales plenamente vigente y firme el contrato.
- 15.3. Don RAFAEL JOSE ORTIZ CORREA declara tener facultades suficientes para la suscripción del presente instrumento, de manera que su representada es la que se obliga en los términos señalados. Esta declaración se considera como esencial por las partes, y se reservan las acciones legales en caso que esta declaración sea falsa o inexacta.

16. PERSONERÍAS

La personería de don para representar a, consta de la escritura pública de fecha otorgada ante el Notario Público de la ciudad de don

Firma Representante Legal	
Nombre Representante legal	RAFAEL JOSE ORTIZ CORREA
Rut Representante Legal	13832429-K
Razón Social Cliente	JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA LAS CONDES LA REINA
Rut Cliente	70064202-K

*Adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de certificado de vigencia de poder representante legal/copia de inscripción del poder en el Conservador de Bienes Raíces/ copia de escritura pública del poder del representante legal.
- Copia de cédula de identidad del representante legal
- Copia de cédula de identidad del interlocutor válido